



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

**A/A.: Colegiados
Circular 149/12**

Ciudad Real, 23 de Julio de 2012

Estimados colegiados:

Desde la Comisión de Asuntos Fiscales de nuestro Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España (CGCOGSE) nos remiten, con el fin de poder aclarar aquellos asuntos que entrarán en vigor de forma inminente, **resumen de las novedades fiscales introducidas en el Real Decreto-Ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad**:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Porcentaje de retención o ingreso a cuenta aplicable a determinados rendimientos de trabajo y a los rendimientos de actividades profesionales.

Con vigencia desde 1 de septiembre de 2012 y hasta 31 de diciembre de 2013 se eleva de manera transitoria el porcentaje de retención o ingreso a cuenta, del **15 al 21 por 100**, aplicable a los rendimientos del trabajo derivados de impartir cursos, conferencias, coloquios, seminarios y similares, o derivados de la elaboración de obras literarias, artísticas o científicas, siempre que se ceda el derecho a su explotación, y a los rendimientos de actividades profesionales, que se satisfagan o abonen a partir de 1 de septiembre de 2012.

A partir de 1 de enero de 2014 el tipo de retención se reducirá al 19 por 100.

Durante los dos primeros ejercicios de actividad el porcentaje aplicable queda en el 9 por 100 (anteriormente el 7 por 100).

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

Modificación de los tipos impositivos en el régimen general.

A partir de 1 de septiembre de 2012 los tipos impositivos sufren las siguientes modificaciones:

| IVA | ACTUAL | MODIFICACIÓN |
|--------------------|--------|--------------|
| Tipo general | 18% | 21% |
| Tipo reducido | 8% | 10% |
| Tipo superreducido | 4% | 4% |

A continuación reseñamos las principales alteraciones de los bienes y servicios afectados:

Bienes que se mantienen en el tipo superreducido:

- Pan y harinas panificables.
- Leche, quesos, huevos.
- Frutas, verduras, hortalizas, legumbres, tubérculos y cereales.
- Libros, periódicos y revistas que no contengan única o fundamentalmente publicidad. Excepto libros electrónicos (que tributarán al tipo general).
- Medicamentos.
- Vehículos para personas con capacidad reducida.

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL
Dependencia en Juzgados: Planta 1ª - Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL
Tfno. /Fax: 926200820
Correos Electrónicos: ciudadreal@graduadosocial.com / colegio@graduadosocialciudadreal.com
www graduadosocialciudadreal.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

- Prótesis o implantes.
- Viviendas de protección oficial.
- Arrendamiento con opción de compra de viviendas de protección oficial.
- Teleasistencia, ayuda a domicilio, centro de día y de noche y atención residencial.
- Reparación de los vehículos y de las sillas de ruedas para minusválidos.

Bienes y servicios que pasan de tributación al tipo superreducido al tipo reducido (del 4 al 10 por 100):

Compra de vivienda nueva a partir de 01/01/2013 (DF 5ª RD Ley 20/2011). La vivienda usada tributa por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Bienes que siguen en el tipo reducido y que pasan a tributar del 8 al 10 por 100:

Entregas de bienes:

- Productos, animales y vegetales para la conservación de alimentos.
- Aguas.
- Medicamentos para uso animal.
- Gafas y lentillas.
- Productos sanitarios.
- Semillas, bulbos y esquejes.

Prestaciones de servicios:

- Alimentos, envases y agua.
- Medicamentos para uso animal.
- Gafas graduadas y lentillas.
- Productos sanitarios (no cosméticos ni de higiene personal).
- Transportes de viajeros y sus equipajes.
- Servicios de hostelería y restauración.
- Servicios prestados a titulares de explotaciones agrarias, forestales y ganaderas.
- Servicios de limpieza de vías públicas.
- Recogida de basuras.
- Espectáculos deportivos.
- Exposiciones y ferias.
- Ejecuciones de obras de viviendas.
- Arrendamientos con opción de compra de viviendas.
- Multipropiedad.

Las siguientes operaciones:

- Ejecuciones de obras para la construcción de vivienda.
- Armarios de cocina y baño.
- Ejecuciones de obras para comunidades de propietarios.

Bienes y servicios que pasarán de tributar al tipo reducido o superreducido, al tipo general (del 8 ó 4 al 21 por 100):

Entrega de bienes:

- Flores y plantas.
- Material escolar.

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL
Dependencia en Juzgados: Planta 1ª - Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL
Tfno. /Fax: 926200820
Correos Electrónicos: ciudadreal@graduadosocial.com / colegio@graduadosocialciudadreal.com
www graduadosocialciudadreal.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

Prestaciones de servicios:

- Los prestados por intérpretes, artistas y directores para producciones.
- Entradas a teatros, circos, espectáculos, bibliotecas, museos, cines y demás de carácter cultural.
- Servicios prestados a personas que practiquen el deporte.
- Servicios funerarios.
- Asistencia sanitaria y dental.
- Peluquería.
- Radiodifusión digital y televisión digital.
- Importaciones de objetos de arte.
- Adquisiciones intracomunitarias de objetos de arte.

Bienes y servicios que pasan a tributar al nuevo tipo general del 21 por 100:

- Libros electrónicos.
- Resto de los bienes y servicios.

Régimen especial de recargo de equivalencia y de la Agricultura, Ganadería y Pesca.

Se incorpora un cambio en los tipos del régimen especial de recargo de equivalencia, que pasan **del 4 y 1 por ciento al 5,2 y 1,4 por ciento**, por ese orden, y en las **compensaciones del régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, que pasan del 10 y 8,5 por ciento al 12 y 10,5 por ciento**, respectivamente.

En la espera de que os pueda ser de utilidad, aprovechamos para enviaros un cordial saludo,

Colegio de Graduados Sociales de Ciudad Real

La Formación en tus empresas clientes totalmente gratuita,
con importantes ventajas económicas para ti

Garantía NUESTRA PLATAFORMA DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Rifor

902 555 133 — www.justiciasocial.es www.graduadosocial.com www.gsformacion.es info@gsformacion.es

[ACCEDE AQUÍ A LA PLATAFORMA](#)

Por favor, si no lo visualizas bien envíanos un mensaje a ciudadreal@graduadosocial.com

Información igualmente disponible en la web:

http://www.graduadosocialciudadreal.com/index.php?option=com_content&task=view&id=68&Itemid=96

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL
Dependencia en Juzgados: Planta 1ª - Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL
Tfno. /Fax: 926200820
Correos Electrónicos: ciudadreal@graduadosocial.com / colegio@graduadosocialciudadreal.com
www.graduadosocialciudadreal.com